



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003817 - A

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 1 de Febrero de 1.994.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 21 horas del día uno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales...: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

D. Francisco Cortés Guerrero.
D. Julio García Olmos.
D. Manuel Cerezo Crespo.
D. Francisco Negro Torres.
D^a María Fernández Fuentes.
D. José Fernando Molina López.
D. Antonio Rivera García.
D. José Antonio Ruiz Reina.
D. Hilario Aranda Espejo.

Faltan con excusa: D. José Sánchez Moreno.
D. Ignacio Crespo Rivera.

Secretario..... D. Rafael-Fran^o Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Fueron presentadas para su aprobación las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 29 de Noviembre y 21 de Diciembre de 1.993, que fueron aprobadas con el voto unánime de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión.

2º) MODIFICACION ACUERDO FIESTAS LOCALES.- El Sr. Alcalde propuso al Pleno del Ayuntamiento modificar el Acuerdo de Declaración de fiestas Locales a efectos laborales para 1.994, adoptado en sesión ordinaria

celebrada el 29 de Noviembre de 1.993.

El motivo de la propuesta, es que, por error en el cómputo de los días de Cuaresma que determinan la fecha del Martes de Carnaval, se consideró que dicha celebración recaía en el día 22 de Febrero, cuando realmente se corresponde con el Martes día 15 de Febrero.

La propuesta de la Alcaldía fue sometida a votación, sin promoverse deliberación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Sustituir como Fiesta Local para 1.994 el día 22 de Febrero, por el día 15 de Febrero, Martes de Carnaval.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo, y a los Centros Escolares del Municipio. Dar Publicidad a este Acuerdo mediante Bandos.

3º) SOLICITUD DE SUBVENCION EDIFICIO POLIVALENTE DE VETAS DE ZAFARRAYA.-El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de solicitar a la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, a través de la Delegación de Gobernación en Granada, una subvención para financiar la finalización de las obras del Edificio Polivalente de Ventas de Zafarraya, que servirá entre otros usos, como sede institucional de la entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, cuya creación por iniciativa del Ayuntamiento ya se ha aprobado, en virtud de lo establecido en la Ley 7/93, de 27 de Julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

El Sr. Alcalde manifestó al Pleno, que el Sr. Delegado de Gobernación, en reciente visita girada al Municipio, ofreció su apoyo para financiar la finalización de las obras mencionadas mediante una subvención de la Consejería de Gobernación.

También explicó el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento con sus fondos viene financiando las obras de cimentación y estructura, y continuará financiando las mismas hasta cubrir aguas. La subvención que se solicita, por tanto, es para continuar la realización de las obras desde dicho punto hasta su conclusión, y cuyo presupuesto según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Vargas Megías, que les sirve de base, asciende a la cantidad de 23.643.129.- pesetas.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, y sin promoverse deliberación, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía una subvención de 23.643.129.- pesetas para financiar la finalización de las obras del Edificio Polivalente en Ventas de Zafarraya, que servirá, entre otros fines, como sede institucional de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**



GR Nº 003818 - A

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Granada.

4º) SOLICITUD DECLARACION DE MUNICIPIO DE ACTUACION PREFERENTE EN REHABILITACION.- El Sr. Alcalde propuso al Pleno del Ayuntamiento solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la declaración de Alhama de Granada como Municipio de Actuación Preferente en Rehabilitación, a fin de beneficiarse de las ayudas oficiales establecidas al efecto, para las obras de conservación y mejora de viviendas.

Escuchada la propuesta de la Alcaldía, y sin promoverse deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la designación de Alhama de Granada como Municipio de Actuación Preferente en Rehabilitación a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 238/85, de 6 de Noviembre, para obras de conservación y mejora de viviendas y Decreto 213/88, de 4 de Mayo.

Segundo.- Aceptar los compromisos que la designación supone, recogidas en los artículos 6º y 8º del Decreto 213/88 y 9º del Decreto 238/85, relativos a:

1.- La administración de los fondos concedidos para la rehabilitación de viviendas.

2.- La recepción de solicitudes y documentación por parte de los peticionarios.

3.- La comprobación de los datos alegados por los solicitantes y la clasificación de las solicitudes por orden de preferencia.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada.

5º) CONVENIO COOPERACION PARA PROMOCION VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN DE ALQUILER.- El Sr. Alcalde dio conocimiento al Pleno del Ayuntamiento del modelo de Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, para la Promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial de Alquiler.

El Sr. Alcalde expuso, que aunque el Ayuntamiento no dispone en la actualidad de suelo urbano donde edificar las viviendas, en cuanto se apruebe la revisión de las NN.SS. contará con suelo suficiente para llevar a cabo esta promoción, por lo que es conveniente que conste nuestro interés en adherirnos a este programa en la Consejería, a fin de que tengan en cuenta al

Ayuntamiento de Alhama de Granada en sus programaciones y previsiones de recursos.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en el programa de Promoción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial de Alquiler, promovido por dicha Consejería.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para que sea tenido en consideración a la hora de fijar la programación de dicha Consejería y hacer las correspondientes previsiones de fondos para el programa en cuestión.

6º) DEMANDA DE TERRENOS POR LA EMPRESA COTMANOS, S.L.- El Sr. Alcalde manifestó que este asunto lo trae al Pleno no para adoptar un acuerdo concreto, sino para informar a la Corporación Municipal del mismo, y en su caso, promover el debate y la reflexión de los corporativos sobre el asunto:

En concreto se trata de que una empresa instalada hasta ahora en Cataluña, denominada Cotmanos, S.L., y cuyo propietario desciende de Alhama, pretende instalar en el Polígono Industrial de nuestra Ciudad una industria de géneros de punto, que según ha informado el interesado podría crear entre 20 y 30 puestos de trabajo directos. La empresa en cuestión solicita que el Ayuntamiento le ceda gratuitamente los terrenos del Polígono Industrial necesarios para instalarse, en concreto, 4 parcelas contiguas.

El Sr. Alcalde dijo que ha solicitado informes al respecto del Sr. Secretario de la Corporación, del Servicio de Asistencia a Municipios, de la FAMP y del Consultor de los Ayuntamientos.

De los informes recibidos hasta el momento (Secretario y El Consultor) se desprende que no es legalmente posible la cesión gratuita de terrenos a una empresa privada, siendo quizás la fórmula que más se aproxima a la misma, la constitución del derecho de superficie sobre las parcelas, por un plazo máximo de 75 años, estableciéndose un canon anual que se fijaría con arreglo a criterios objetivos.

También informó el Sr. Alcalde, que se han requerido datos en distintas instancias sobre la situación económica y financiera de la empresa en cuestión, y que parece ser que son positivos.

El Sr. Alcalde informó finalmente, que se piensa girar una visita a las instalaciones de la empresa en Cataluña para ver "in situ" la situación de los mismas, lo que puede dar idea de su solvencia y rentabilidad. Igualmente, se van a exponer al propietario las dificultades jurídicas que entraña su petición, y se verá la posibilidad de buscar vías alternativas de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003819 - A

negociación.

Finalmente el Sr. Alcalde animó a los Sres. Concejales a reflexionar sobre este asunto, y a aportar las ideas que se les ocurran y que puedan ser originales y ayudar a llegar a acuerdos con esta empresa, para su establecimiento en Alhama.

7º) INFORMES EN EXPEDIENTES ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- A continuación fueron leídas por el Secretario, las solicitudes de licencia de apertura siguientes:

1.- Formulada por D. Miguel Moreno Muñoz, para instalar en la C/ Buenos Aires, S/N de Ventas de Zafarraya, un Café Bar-Restaurante de Un Tenedor y Pensión de Una Estrella.

2.- Formulada por D. Alejandro Clavero Fernández, para instalar en el lugar denominado "Nacimiento de Parrilla" de este término municipal, una industria destinada a Canteras.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial, el Centro Básico de Salud y el Técnico Municipal, D. Enrique Morales Martel, y habida cuenta de que no ha habido ninguna reclamación, este Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, por lo que al primero de los expedientes mencionados se refiere, y con nueve votos a favor (PSOE-A y P.P.) y dos abstenciones (VEPSA y P.A.), por lo que al segundo de los expedientes se refiere, Acordó.

Primero.- Emitir Informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dichas actividades y las circunstancias que concurren en las mismas están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, NN.SS. del Planeamiento Municipal y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961.

Segundo.- Que en la zona propuesta para el emplazamiento de las actividades, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tercero.- Este Ayuntamiento Pleno es del parecer que sí procede conceder las licencias solicitadas.

Cuarto.- Remitir ambos expedientes a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades.

8º) CAMBIO DE DESTINO FONDOS PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de modificar el destino de parte de los fondos correspondientes a la obra de Planes Provinciales de Obras y Servicios 305/GPP/93. En concreto, se trata de ampliar la superficie afectada por las obras, mejorar el paquete de firme, colocación de bordillos no previstos en Proyecto, arreglo de pozos y acometidas, así como incluir determinadas partidas como el rasanteo y refino de la explanada y el transporte de productos procedentes de la excavación, todo ello referido a las obras de pavimentación del Camino de Los Buenos, en Ventas de Zafarraya, el incremento del presupuesto que supondría estas mejoras en la obra del Camino de los Buenos, se detraerá del previsto para las obras de las calles Trinchera y Albaicín, igualmente en el núcleo de Ventas de Zafarraya, y también incluidas en la obra 305GPP/93.

El Sr. Alcalde justificó la conveniencia de este cambio de los fondos presupuestados inicialmente, en la necesidad de mejorar la calidad de la obra del Camino de los Buenos, que es más difícil de acometer por el Ayuntamiento, por las dificultades técnicas que entraña su ejecución, al contrario de lo que ocurre con las obras de las calles Trinchera y Albaicín, que en último extremo podrán ser acometidas por el propio Ayuntamiento.

La propuesta de la Alcaldía fue sometida a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Modificar el destino de determinados fondos de la obra 305GPP/93 que se detraerán del presupuesto de las obras de las calles Trinchera y Albaicín de Ventas de Zafarraya, y se adicionarán al presupuesto de las obras del Camino de los Buenos de Ventas de Zafarraya, a fin de ampliar la superficie afectada por dichas obras, mejorar el paquete de firme, colocar bordillos no previstos inicialmente en Proyecto, arreglo de pozos y acometidas, e incluir partidas para rasanteo y refino de la explanada y transporte de productos procedentes de la excavación.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

9º) ANEXO AL CONTRATO CON EL RECAUDADOR MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno Municipal el Anexo al Contrato de Recaudación de fecha 18-Noviembre-92, que se prevee formalizar con el Recaudador Sr. Martínez Usagre.

La necesidad de este Anexo al Contrato inicial se justifica, en palabras del Sr. Alcalde, por el insatisfactorio desarrollo del Contrato de Recaudación inicialmente firmado, con el que se han obtenido unos resultados muy inferiores a los que se preveyeron en principio por lo que se refiere a porcentajes de recaudación, depuración de saldos deudores e información a los órganos municipales sobre contribuyentes deudores y morosos.

Con el Anexo al Contrato de Recaudación que hoy se



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR Nº 003820 - A

presenta al Pleno del Ayuntamiento, se pretende mejorar la eficacia de dicho Servicio de Recaudación, en los tres aspectos anteriormente mencionados, marcando unos objetivos concretos y fijando unos plazos determinados para ello, cuyo incumplimiento puede ser causa de rescisión del Contrato.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, el asunto se pasó a votación, sin promoverse deliberación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar el Anexo al Contrato Transitorio de Recaudación con el actual Recaudador Municipal en los términos en que ha sido presentado al Pleno Municipal, y consta en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del referido Anexo al Contrato Transitorio de Recaudación.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Sr. Recaudador Municipal, requiriéndole para la firma del documento contractual en el plazo de diez días, desde que reciba la notificación del mismo.

10º) APOYO A LAS CONCESIONES DE AGUA AGRICULTORES LLANO DE DONA.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de apoyar a los agricultores del Llano de Dona, que vienen tramitando ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir los expedientes para obtener la concesión administrativa de las aguas alumbradas en los pozos construidos en dicho Llano.

Expuso brevemente el Sr. Alcalde la situación en la que se encuentran actualmente los agricultores, que han realizado grandes inversiones para construir los pozos, pero que aún no tienen, en algunos casos, las correspondientes concesiones administrativas, que les habiliten para el aprovechamiento de las aguas alumbradas.

Hizo también referencia el Sr. Alcalde a la importancia económica que tiene para el municipio la puesta en regadío del Llano de Dona, par el cultivo de hortalizas, que se prevee como una de las alternativas más sólidas a la agricultura tradicional de la zona, y una de las mayores fuentes de ingresos del municipio en el futuro inmediato.

Recordó finalmente el Sr. Alcalde, que ya el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de Enero de 1.990, se pronunció sobre este mismo asunto, y apoyó unánimemente los sondeos que en aquellos momentos se realizaban en el Llano de Dona, y solicitó a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que se

otorgasen las concesiones de agua a los agricultores de dichos Llanos de Dona, en el menor plazo de tiempo posible, por lo que ahora se trataría de ratificar y reiterar aquel apoyo inicialmente prestado.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento con el voto unánime de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Manifestar el apoyo de la Corporación Municipal de Alhama de Granada en Pleno, a los agricultores del Llano de Dona, que están pendientes de obtener la concesión administrativa para el aprovechamiento de las aguas alumbradas por los pozos construidos en dicho lugar, solicitando de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que agilice los expedientes administrativos en marcha, para que obtengan las mencionadas concesiones en el más breve plazo de tiempo posible.

Segundo.- Que por la Alcaldía se realicen las gestiones que estime oportunas para que el apoyo municipal manifestado anteriormente, sea real y efectivo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Ingeniero Jefe en Granada de dicho organismo, y a cuantas autoridades o instituciones públicas deban tener conocimiento de este asunto.

11º) DECRETOS DEL ALCALDE DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que son las comprendidas entre la 63/93, de 22 de Noviembre y la 67/93, de 3 de Diciembre; y la 1/94 de 10 de Enero y la 5/94, de 31 de Enero, inclusives.

El Pleno del Ayuntamiento se dió por enterado de las mismas.

Los dos puntos que vienen a continuación no estaban incluidos inicialmente en el Orden del Día, siendo propuesta su inclusión de urgencia por el Sr. Alcalde, en atención a lo establecido en el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fueron ambos declarados urgentes con el voto unánime de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, y por tanto, con el quórum que establece el Art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

A continuación se pasó a su debate y votación.

12º) CONTINUACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION/RESTAURACION DE LA CASA AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA, 2ª FASE.- El Sr. Alcalde informó al Pleno del Ayuntamiento que la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ya ha concluido el proceso de aprobación del modificado del proyecto de las obras de Restauración/Rehabilitación de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



OR Nº 003821 - A

la Casa Ayuntamiento de Alhama de Granada, 2ª Fase, y ha contratado la conclusión de dichas obras con la Empresa GEOSA, que realizó la 1ª Fase. Una vez superados los trámites administrativos que la aprobación de dicha modificación ha conllevado, las obras van a dar comienzo en breve.

Sin embargo, la Junta de Andalucía sólo ha adjudicado las obras que financia con su propio presupuesto, pero no las obras que el Ayuntamiento según compromiso adquirido en su día, debe financiar. Estas obras, deberán de ser contratadas por el propio Ayuntamiento, según separata del proyecto que nos ha sido remitida por la Delegación de Obras Públicas y Transportes.

El problema que se plantea, según los técnicos implicados en la obra, manifestó el Sr. Alcalde, es que ambas obras están en algunos casos totalmente interrelacionadas, de manera que deben ir realizándose de forma simultánea.

Es, por tanto, conveniente desde el punto de vista práctico, que ambas obras sean ejecutadas por la misma empresa, y se hace necesario que comiencen a la vez, según expuso el Sr. Alcalde, a fin de no demorar más tiempo la realización de las obras, y facilitar su adecuada ejecución, por lo que se hace preciso agilizar los trámites de contratación por parte del Ayuntamiento.

Finalizada la exposición de la Alcaldía, y en atención a los argumentos y razones expuestas en la misma, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de sus once miembros presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Instar a la Alcaldía a agilizar los trámites de la contratación de las obras incluídas en la separata del Proyecto de Rehabilitación/Restauración de la Casa-Ayuntamiento de Alhama de Granada, 2ª Fase, cuya financiación y contratación corresponde al Ayuntamiento, de manera que no se produzcan demoras en la iniciación de las referidas obras, que habrán de realizarse de manera simultánea a las que realizará la Junta de Andalucía.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la contratación de las referidas obras, teniendo en cuenta las necesidades de coordinación de las mismas con las obras de la Junta de Andalucía, a fin de su adecuada ejecución simultánea.

132) SOLICITUD DE AYUDAS PUBLICAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, 1.994.- El Pleno del Ayuntamiento pasó a deliberar sobre los expedientes tramitados para solicitar Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales, acogidas a las Ordenes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por las que se regulan las convocatorias de Ayudas Públicas relativas a los ámbitos competenciales de la citada

Consejería, del IASS y del Instituto Andaluz de la Mujer, para el ejercicio 1.994 (BOJA Nº 4 y 5, de 13-01-94 y 15-01-94).

Los expedientes objeto de estudio y aprobación son los siguientes:

- Programa para Fomentar la Participación e Integración Social de los Jóvenes en el Municipio de Alhama, cuya subvención se solicita de la Consejería de Asuntos Sociales, con un presupuesto de 2.500.000.- Ptas.

- Equipamiento de la Casa de Juventud, cuya subvención se solicita de la Consejería de Asuntos Sociales, con un presupuesto de 2.000.000.- Ptas.

- Programa para la 3ª Edad, cuya subvención se solicita del I.A.S.S., con un presupuesto de 1.200.000.- Ptas.

- Programa de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, cuya subvención se solicita de I.A.S.S., con un presupuesto de 1.500.000.- Ptas.

El Sr. Alcalde manifestó, que a través de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple, se han solicitado otra serie de ayudas en materia de Servicios Sociales, para asuntos que afectan a toda la Comarca o a varios Municipios de la misma (Inmigrantes, Centro Asesor de la Mujer, Taller Ocupacional, Etc.)

El Asunto se pasó a votación a continuación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar los anteriores Programas y sus expedientes de solicitudes de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales, para el ejercicio 1.994.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Asuntos Sociales y del I.A.S.S., acogidas a las Ordenes citadas, las Ayudas Públicas respectivas, anteriormente relacionadas, con los presupuestos señalados.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo, junto con los correspondientes expedientes, a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

~~13º) SOLICITUD DE AYUDAS PUBLICAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, 1.994.- El Pleno del Ayuntamiento pasó a deliberar sobre los expedientes tramitados para solicitar Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales, acogidas a las Ordenes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por las que se regulan las convocatorias de Ayudas Públicas relativas a los ámbitos competenciales de la citada Consejería, del IASS y del Instituto Andaluz de la Mujer, para el ejercicio 1.994 (BOJA Nº 4 y 5, de 13-01-94 y 15-01-94).~~

~~Los expedientes objeto de estudio y aprobación son los siguientes:~~

~~- Programa para Fomentar la Participación e Integración Social de los Jóvenes en el Municipio de Alhama, cuya subvención se solicita de la Consejería de Asuntos Sociales, con un presupuesto de 2.500.000.- Ptas.~~



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



Nº 003822 - A

14º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se presentaron ruegos ni preguntas por parte de los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas veinte minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 9 de Febrero de 1.994.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales....: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

- D. Francisco Cortés Guerrero.
- D. Julio García Olmos.
- D. Manuel Cerezo Crespo.
- D. Francisco Negro Torres.
- D. José Sánchez Moreno.
- D^a María Fernández Fuentes.
- D. José Fernando Molina López.
- D. Ignacio Crespo Rivera.
- D. Antonio Rivera Garcia.
- D. José Antonio Ruiz Reina.